**FORMULARIO PARA PRESENTACIÓN DE PROGRAMAS**

(Presentar por Mesa de Entradas, con la conformidad del Departamento respectivo y enviar por correo electrónico a Secretaría Académica el PROGRAMA en soporte digital)

|  |  |
| --- | --- |
| **ASIGNATURA** | DERECHO ADMINISTRATIVO II |
| **DEPARTAMENTO** | ADMINISTRACION PUBLICA |
| **PLAN DE ESTUDIOS** | Resolución C.S. 126/2015 – Plan 2016 |
| **CARGA HORARIA** | **CUATRIMESTRAL SEMESTRAL ANUAL**   |  |  |  | | --- | --- | --- | | **X** |  |  | |
| **HORAS TOTALES HORAS TEÓRICAS HORAS PRÁCTICAS[[1]](#footnote-1)**   |  |  |  | | --- | --- | --- | | **60 horas** | **40 horas** | **20 horas** | |
| **CONTENIDOS MÍNIMOS[[2]](#footnote-2)** | Formas de materialización de la función administrativa: hechos y actos – Actos administrativos – Reglamentos – Simples actos de la Administración – Contratos administrativos – Régimen jurídico – Empleo y Función pública – Empleo Público y discapacidad – Control de la Administración Pública: administrativo, legislativo, judicial – Procedimiento y proceso administrativos – Responsabilidad del Estado - Perspectiva nacional, provincial y municipal – Derecho comparado.  Análisis y resolución de casos administrativos simulados- Análisis de resoluciones de casos reales- Reconocimiento de la situación de hecho conflictiva- Encuadre jurídico- Modos de solución del conflicto administrativo. |
| **FUNDAMENTA-CIÓN** | En orden a lo expuesto y compartiendo el criterio con otros docentes de la Cátedra, la estructuración del programa debe conducir a la posesión de los conceptos fundamentales, de los principios reguladores jerárquicamente ordenados, de sus institutos en sus perspectivas lógicas y teleológicas, en una visión integral que, fuera de la sana formación jurídica que con ella se logra (tan distante de la que provee el simple empirismo legal), permita al alumno el dominio del ordenamiento jurídico administrativo vigente, con fácil y segura orientación frente a los requerimientos fácticos actuales. Esta asignatura refiere a las formas de materialización de la actividad administrativa, a los modos de impugnación de la voluntad estatal así expresada y a la responsabilización del Estado por sus actos y omisiones. El panorama actual referente a los institutos señalados, se inserta en un período de constante transformación, a raíz de la sanción del Código Civil y Comercial de la Nación y por la incorporación en todos los niveles del Estado, de tecnologías que impactan en la manera en que éste manifiesta su voluntad y los procedimientos administrativos que lleva adelante bajo nuevos paradigmas, que hacen a la transparencia, la eficacia y la participación. En ese marco, entendemos que se trata de una materia novedosa para los alumnos que logra impactarlos por su entramado normativo complejo, por los diferentes ámbitos de actuación del Estado: nacional, provincial y municipal (estos dos últimos requieren una inclusión expresa en el programa de la materia) y por la circunstancia que la Administración Pública, en su accionar, debe buscar permanentemente el equilibrio entre satisfacer el interés público y respetar las garantías de los ciudadanos: la tensión siempre presente entre libertad y limitación; derechos y libertades individuales y prerrogativas del Estado, todo bajo el paradigma del principio de la Buena Administración y Gobierno Abierto. El programa está organizado de manera tal, que permite la comprensión de la materia manteniendo un hilo conductivo, que implica que el estudio de un tema lleva a un conocimiento mayor de lo aprendido con anterioridad, que de lo general se va hacia lo particular, de lo abstracto a lo concreto. Responde al contenido esencial de la asignatura, donde cada uno de los institutos son analizados desde el marco constitucional y convencional, haciendo hincapié en aquellos regulados por el derecho provincial y municipal, atento al carácter local del Derecho Administrativo. En definitiva, su contenido actualizado de los temas específicamente jurídicos, clásicos y modernos pretende ofrecerle al alumno un derecho administrativo inserto en la realidad nacional, local y municipal, que no puede ser neutro ni intemporal. Por tal motivo es un programa enunciativo, lo que permite durante su desarrollo y siguiendo el Plan de Trabajo, considerar los impactos que sobre los institutos objeto de estudios se vayan produciendo, como consecuencia del carácter de derecho *"in fieri"* de esta disciplina. Los alumnos, a lo largo del programa, tendrán la ocasión no sólo de estudiar el contenido actualizado de los temas específicos de la asignatura, sino además, de integrar en su formación distintas herramientas que la cursada le brinda.  Ante la dinámica de la función administrativa, objeto de estudio de esta disciplina, caracterizada por su amplitud, fluidez y versatilidad, se persigue entrenar al alumno para la visualización de situaciones jurídicas conflictivas, en busca de modos de solución adecuadas, para actuar, en sede administrativa, de manera preventiva, como también en sede judicial. |
| **OBJETIVOS** | 1.- Hacer comprender a los alumnos la gravitante incidencia de la disciplina en la vida cotidiana de los ciudadanos.  2.- Adquirir el manejo adecuado de los institutos que integran esta asignatura, con una interpretación dinámica que le permita superar la idea de que el derecho se agota en la norma jurídica o en construcciones lógicas derivadas de la dogmática.  3.- Hacer adquirir los conocimientos esenciales sobre las diversas formas de la manifestación de la voluntad estatal, su impugnación en sede administrativa y judicial y la responsabilidad del Estado por sus actos y omisiones.  3.- Desarrollar, en los estudiantes, aptitudes intelectuales que le permitan conectar los conocimientos aprendidos con la realidad.  4.- Agudizar el sentido crítico e imaginativo de la realidad en la que se insertan los institutos de la asignatura, impregnados por el carácter de mutabilidad de la misma.  5.- Conocer y comprender la finalidad de esta rama del derecho y su utilidad constante en su futuro desenvolvimiento como profesional, docente, investigador u operador del derecho en otros órganos esenciales del Estado.  5.- Generar las destrezas para la actividad jurídica, que le permitan actuar adecuada y éticamente, tanto en sede administrativa como judicial, a través de la solución de casos prácticos reales o simulados.  6.- Introducir al alumno en el abordaje del caso y su encuadre jurídico; procurándose, en simultáneo, afianzar las técnicas de expresión oral y escrita y capacitarlo en la redacción de escritos jurídicos, participación en audiencias simuladas, entre otras herramientas. |
| **Desarrollo de contenidos** | **Unidad 1 - Manifestación de la función administrativa:** 1.1.Acto Administrativo. Hechos. Actos de administración. Acto de gobierno o político. Acto institucional. La actividad jurisdiccional de la Administración. Garantía del debido proceso. 1.2. Vías de hecho administrativas. 1.3. Acto administrativo. Distintas concepciones. Elementos del acto administrativo. Esenciales y accidentales. Forma y publicidad. Régimen legal en el ámbito nacional, provincial y municipal. 1.4. Caracteres del acto administrativo. a) Presunción de legitimidad; b) Ejecutoriedad. Suspensión de la ejecución del acto en sede administrativa y judicial; c) Estabilidad; d) Impugnabilidad. Regulación legal. Jurisprudencia. 1.5. Teoría de la invalidez de los actos administrativos. Jurisprudencia de la Corte Suprema de Justicia de la Nación. Jurisprudencia de la Corte Suprema de Justicia de Santa Fe. Efectos de la declaración de invalidez. 1.6. De los vicios en particular: a) vicios de la voluntad; b) vicios en los elementos esenciales; c) vicios en la cláusulas accesorias. Su recepción en la jurisprudencia. Saneamiento del acto administrativo. Distintas especies: ratificación, confirmación. Conversión del acto administrativo. 1.7. Modo de extinción del acto administrativo. Distintas especies: a) por voluntad del particular, b) por voluntad de la administración: b. 1) revocación por razones de ilegitimidad, b.2) revocación por razones de oportunidad mérito o conveniencia, b.3) revocación por razones de ilegitimidad sobreviviente. Efectos del acto de revocación, b.4) por caducidad. Modificación del acto administrativo. Corrección material. Aclaración. Reforma. Diferencia con la extinción.  Elaboración de dictámenes y actos administrativos. Análisis de casos simulados o reales sobre actos administrativos regulares e irregulares.  **Unidad 2 - El contrato administrativo:** 1.1. Parte general: **1.1.1.** Concepto. Elementos. Régimen jurídico aplicable nacional, provincial y municipal. La buena administración en la contratación pública. Incidencia del Código Civil y Comercial en los contratos públicos. Impacto del derecho supranacional en materia contractual pública. 1.1.2. Selección del co-contratante. Diferentes procedimientos: licitación pública, licitación privada, contratación directa, concursos, otros sistemas. Derecho comparado. 1.1.3. Ejecución del contrato administrativo: Derechos y deberes de las partes durante la ejecución del contrato. El ius variandi de la administración. Imprevisión. Hecho del príncipe. Dificultades materiales imprevistas Fuerza mayor. Renegociación del contrato administrativo y la revisión de precios. 1.1.4. Extinción del contrato administrativo. Efectos. 1.2. Parte especial: 1.2.1. Contrato de Obra Pública. Noción de obra pública. Naturaleza jurídica, Elementos del contrato administrativo de obra pública. Formalización y perfeccionamiento. Contrato de obra pública por accesoriedad. Régimen jurídico nacional y provincial del contrato de obra pública: sistemas de contratación, ejecución y pago; derechos y obligaciones del comitente y del contratista; prerrogativas y obligaciones de la administración; régimen de garantías y penalidades; recepción y pago de la obra. La suspensión de cumplimiento. Las dificultades materiales imprevistas y revisión de precios. Extinción del contrato. 1.2.2. Contrato de Concesión de obra pública. Concepto y régimen jurídico. El peaje: constitucionalidad y jurisprudencia. La contribución de mejoras. Derechos del usuario. Extinción del contrato. 1.2.3. Contrato de concesión de servicio público. Concepto y régimen jurídico. Derechos y obligaciones de las partes. Derechos del usuario. Tarifas: precio y tasa. Extinción. El rescate. La licencia. 1.2.4. Contrato de suministro. Concepto y régimen jurídico. Extinción. 1.2.5. Contrato de empleo o función pública. Concepto y régimen jurídico. Acceso a la función pública. Derechos y deberes los funcionarios y empleados públicos. Régimen nacional, provincial y municipal. Negociación colectiva. Análisis jurisprudencial. Responsabilidad de los funcionarios públicos: responsabilidad administrativa o disciplinaria. Sistema jurídico a nivel nacional, provincial y municipal. Responsabilidad administrativa patrimonial, civil, penal, constitucional o política. Extinción de la relación de la relación de empleo público. Causales. La ética en el ejercicio de la función pública. Regulación constitucional y legal. Convención Interamericana contra la Corrupción y Convención de las Naciones Unidas contra la corrupción. Sus incidencias en la función pública. Reglamentación de declaraciones patrimoniales de funcionarios de la administración pública nacional y provincial. 1.2.6. Otros contratos: consultoría, empréstito público, servicios, locaciones, permutas, concesiones de uso de bienes del dominio público y privado del Estado.  Utilización de la técnica de juego de roles para abordar los procedimientos de selección del co-contratante particular. Análisis de contratos administrativos usuales.  **Unidad 3 - Control de la actividad administrativa y procedimiento administrativo:** 1.1. Control de la actividad administrativa.Clases y formas jurídicas de control. 1.1.1. Control político: regulación constitucional. 1.1.2. Control legislativo, parlamentario o constitucional: Mecanismos y órganos de control constitucionales y legales. 1.1.3. Participación ciudadana como modo de control. Distintas técnicas: elaboración participativa de reglamentos, acceso a la información pública. Otras formas de control en el derecho argentino y comparado. 1.1.4. Control administrativo de la actividad administrativa: vías de manifestación. 1.1.5. Control judicial. 1.1.6. Otras formas de control en el derecho comparado. 1.2. El procedimiento administrativo. 1.2.1. Principios e instituciones fundamentales. La garantía del debido proceso en sede administrativa: la tutela administrativa efectiva. Los principios que emanan del sistema interamericano de derechos humanos. Jurisprudencia supranacional relevante. Régimen jurídico nacional, provincial, municipal y comunal. 1.2.2. Partes del procedimiento. Legitimación. Representación. Patrocinio. Vista del expediente. La prueba. Otros aspectos. El procedimiento administrativo en la práctica. 1.2.3. Actuación del ciudadano frente a la Administración: reclamos, denuncia y recursos. 1.2.4. Los recursos administrativos en particular: Régimen jurídico, nacional, provincial, municipal y comunal.  1.2.5. Reclamo administrativo. Régimen jurídico, nacional, provincial y municipal. Denuncia. La denuncia de ilegitimidad y la mera denuncia. Criterio de distinción y efectos. 1.2.6. Conclusión del procedimiento: Normal: resolución expresa; Anormal: Resolución tácita - silencio de la administración, caducidad del procedimiento y desistimiento del procedimiento o del derecho. 1.2.7. Análisis jurisprudencial, nacional y provincial.  Entrevistas a funcionarios para examinar la utilización de herramientas de participación ciudadana. Redacción de recursos. Método del caso y *Role play* para agotamiento de la vía administrativa.    **Unidad 4 – El control jurisdiccional de la actividad administrativa**: 1.1. Distintos sistemas en el derecho argentino y comparado. 1.2. La impugnación judicial de los actos administrativos: Habilitación de instancia. La legitimación procesal. Impugnación judicial de actos de alcance particular y general. Acción, demanda, recursos judiciales. La reclamación administrativa previa. La acción judicial contra el Estado. Evolución del principio de demandabilidad del Estado. Ley de demanda contra la Nación, Provincia y Municipio. Régimen legal. 1.3. La sentencia. Carácter y efectos. Ejecución de sentencias contra el Estado. Análisis jurisprudencial. 1.4. El arbitraje. 1.5. El recurso extraordinario contra actos administrativos: discusión sobre su procedencia. 1.6. Amparo por mora. 1.7. La administración como actora: acción de lesividad. 1.8. La acción de clase. 1.9. Acción declarativa de inconstitucionalidad. 1.10. Las medidas cautelares contra la Administración. 1.11. El control judicial en la Provincia de Santa Fe. Competencia contenciosa administrativa. Régimen Jurídico.  Redacción de demandas contencioso-administrativas. Método del caso y *Role play* para la actuación en sede judicial.  **Unidad 5 – Responsabilidad del Estado.** 1.1.Evolución de la jurisprudencia sobre la responsabilidad del Estado en el ámbito del derecho público. Régimen legal. Responsabilidad contractual y extracontractual. 1.2. Responsabilidad extracontractual del Estado por actividad ilegítima: Fundamento. Principios generales. Presupuestos de responsabilidad. El daño. La extensión del resarcimiento. Análisis jurisprudencial. 1.3. Responsabilidad del Estado por omisión. 1.4. Responsabilidad por actividad legítima. Fundamento. Análisis jurisprudencial. 1.5. Responsabilidad del Estado por actos legislativos: Fundamento. Análisis jurisprudencial. 1.6. Responsabilidad del Estado por actos judiciales: soluciones legales y jurisprudenciales. 1.7. Responsabilidad del Estado y el arbitraje internacional.  Análisis de jurisprudencia relevante. |
| **METODOLOGÍA** | Clases magistrales participativas, exposiciones abiertas, debate crítico, trabajo grupal colaborativo, método del caso, análisis de textos legales, análisis de fallos, todo ello tendiente a la adquisición de conocimientos teóricos y prácticos, junto a valores y principios éticos. |
| **DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES TEÓRICAS Y PRÁCTICAS** | La asignatura está dividida en cuarenta (40) horas de cursado teórico y veinte (20) de prácticas hacia el interior del curso, las que se desplegarán de manera articulada y conforme el cronograma que cada año la cátedra concibe para el dictado de los temas del programa y para la entrega de los trabajos o la realización de las actividades exigidas a los alumnos.  Para ello se prevé el desarrollo expositivo de los temas de cada unidad por los docentes a cargo de la cátedra, con la posibilidad de preparación de temas por parte de los aspirantes a adscriptos a la misma y los alumnos.  En el trabajo grupal se privilegiará el diálogo, el intercambio de ideas, la discusión y la revisión de los contenidos a partir de las consignas propuestas por los docentes y en base al material que para cada clase deberá ponerse a disposición de los alumnos.  Las clases prácticas se desarrollarán en relación a los temas y métodos descriptos en el “Desarrollo de contenidos”, cuya evaluación se realizará conforme la naturaleza de cada actividad. |
| **SISTEMA DE EVALUACIÓN[[3]](#footnote-3)** | Examen final de doble instancia: práctico escrito de resolución individual, cuya solución habilita a la evaluación oral; pudiendo establecerse técnicas de promoción de la asignatura, conforme las reglamentaciones de cursado y aprobación vigentes y la planificación para cada año académico.  Evaluación permanente durante el desarrollo del cursado: En el caso de lecturas comprensivas de fallos, los alumnos deberán lograr individualizar los datos relevantes, los argumentos de las partes y la doctrina emergente de los mismos, cuyo resultado expondrán de manera oral o entregando un trabajo por escrito. Cuando se propone la utilización de técnicas del juego de roles, asumiendo los distintos integrantes del grupo, los papeles necesarios para el cumplimiento del método, la evaluación se efectuará en el momento en el que la actividad tiene lugar. Respecto al uso del método del caso, entendiéndose por tal la descripción de una situación concreta real o hipotética, con finalidades pedagógicas para ser sometido a análisis y a la toma de decisiones, se evaluará a través de la entrega del trabajo por escrito. Cuando se trate de entrevistas, se tendrá en consideración la destreza desplegada por los alumnos en la elaboración de preguntas y la metodología utilizada para la comprensión del resultado y su vinculación con el contenido del programa, los que serán evaluados conforme a parámetros objetivos que serán comunicados antes de la realización de la práctica. |
| **BIBLIOGRA-FÍA BASICA** | **General:**  ABAD HERNANDO, JESÚS LUIS. “Estudios de Derecho Administrativo”, Mendoza, Ciudad Argentina, 1985.  ADAMS, JOHN CLARKE. “El derecho administrativo norteamericano”, Buenos Aires, Eudeba, 1964.  ALCALDE RODRÍGUEZ, ENRIQUE. “Los principios generales del derecho: Su función de garantía en el derecho público y privado Chileno”, 1° ed., Chile, Universidad Católica de Chile, 2003.  BALBÍN, CARLOS. “Manual de Derecho Administrativo”, 3° ed., Buenos Aires, La Ley, 2015.  BALBÍN, CARLOS. “Impacto del código civil y comercial en el derecho administrativo”, 1° ed., Buenos Aires, Astrea, 2016.  BARRAGUIRRE, JORGE ALBERTO. “Derecho Administrativo: visión jurisprudencial”, Rosario, Juris, 1993.  BIELSA, RAFAEL. "Derecho Administrativo", 7° ed., 5 tomos, Buenos Aires, La Ley, 2017.  CANASI, JOSÉ. "Derecho Administrativo", 4 tomos, Buenos Aires, Depalma, 1972/77.  CASSAGNE, JUAN CARLOS. "Derecho Administrativo", 2 tomos, 2da. ed., Buenos Aires, Abeledo Perrot, 1986.  CHIOVENDA, GIUSEPPE; VENTURA, RICCARDO; GIANNINI, MASSIMO SEVERO. “Lezioni di diritto amministrativo”, Milano, Giuffrè Editore, 1991  COMADIRA, JULIO. "Derecho Administrativo", editorial Abeledo Perrot; “Derecho Administrativo”, editorial Lexis Nexis-Abeledo Perrot; “El acto administrativo, en la Ley Nacional de Procedimientos Administrativos”, editorial La Ley. “Elementos de Derecho Administrativo”, Buenos Aires, La Ley, 2011.  CUADROS, OSCAR A. “Administración y constitución: Contenido y aplicaciones de la división del derecho en público y privado”, 1° ed., Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Astrea, 2016.  DIEZ, MANUEL MARIA. “Manual de Derecho Administrativo”, 2 tomos, 5° ed., Buenos Aires, Plus Ultra, 1996.  DROMI, ROBERTO. "Derecho Administrativo", 11° ed., Buenos Aires, Ciudad Argentina, 2006.  DROMI, JOSÉ ROBERTO. "Derecho Administrativo Económico", 2 tomos, Buenos Aires, Depalma, 1979-1980.  EKMEKDJIAN, MIGUEL ANGEL. “Tratado de Derecho Constitucional”, 4 tomos, Buenos Aires, Depalma, 1993/1997  ESCOLA, HÉCTOR. "Compendio de Derecho Administrativo", 2 tomos, Buenos Aires, Depalma, 1984.  ESCOLA, HÉCTOR. “El interés público como fundamento del derecho administrativo”, Buenos Aires, Depalma, 1989.  GARCÍA DE ENTERRÍA, EDUARDO y FERNANDEZ, TOMÁS. "Curso de Derecho Administrativo", 2 tomos, Buenos Aires, La Ley, 2006.  FIORINI, BARTOLOMÉ. "Derecho Administrativo", 2 tomos, 2° ed., Buenos Aires, Abeledo Perrot, 1976.  FORSTHOFF, ERNST. “Tratado de derecho administrativo”, Madrid, Instituto de estudios politicos, 1958.  GORDILLO, AGUSTÍN. "Tratado de Derecho Administrativo", 4 tomos, 8° ed., Buenos Aires, Fundación de Derecho Administrativo, 2003-2007.  GORDILLO, AGUSTÍN. “An introduction to law”, London, Esperia Publications Ltd, 2003.  GORDILLO, AGUSTÍN. “Tratado de Derecho Administrativo y obras selectas”, 1° ed., Buenos Aires, Fundación de Derecho Administrativo, 2011/2014.  LINARES, JUAN FRANCISCO. "Derecho Administrativo", 1° ed., Buenos Aires, Astrea, 2007.  LINARES QUINTANA, SEGUNDO. “Gobierno y administración de la República Argentina: Derecho Constitucional y Administrativo argentino y comparado”, TEA, 1946.  MARIENHOFF, MIGUEL. "Tratado de Derecho Administrativo", 6 tomos en 7 vol., 5° ed., Buenos Aires, Abeledo Perrot, 1993/1997.  MAYER, OTTO. “Derecho administrativo alemán”, 4 tomos, 2° ed., Buenos Aires, Depalma, 1982.  SAGÜÉS, NÉSTOR PEDRO. “Elementos de Derecho Constitucional”, 2 tomos, Buenos Aires, Astrea, 1993.  SAGÜÉS, NÉSTOR PEDRO. “Manual de Derecho Constitucional”, Buenos Aires, Astrea, 2007.  SARMIENTO GARCIA, JORGE H.; GARCIA, JULIO (Directores). “Derecho público: teoría del Estado y de la constitución, derecho constitucional, derecho administrativo”, 2da. Edición, Buenos Aires, Ciudad Argentina, 1998.  VILLEGAS BASAVILBASO, BENJAMÍN. "Derecho Administrativo", 6 tomos, Buenos Aires, TEA, 1949/1956.  **Especial**:  AAVV. “Control de la administración pública: administrativo, legislativo y judicial”, Buenos Aires, RAP, 2009.  BÉJAR RIVERA, LUIS JOSÉ. “La finalidad del acto administrativo: estudio sobre la oportunidad y la desviación de poder del acto administrativo en el procedimiento contencioso administrativo mexicano”, 1° ed., Buenos Aires, RAP, 2010.  BERNAL PINZÓN, JESÚS. “Delitos contra la administración pública: y asociación para delinquir”, Bogotá, Temis, 1965.  BONIFACIO, JOSÉ ALBERTO (comp). “Reformas administrativas y políticas públicas: Enfoques, instrumentos y prácticas en Argentina”, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Aaeap. 2013.  CANOSA, ARMANDO. “Procedimiento administrativo: recursos y reclamos”, 2° ed., Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Astrea, 2014.  CREO BAY, HORACIO D.; HUTCHINSON, TOMÁS. “Amparo por mora de la administración pública”, 3° ed., Buenos Aires, Astrea, 2006.  DANIELIÁN, MIGUEL. “Recursos judiciales contra decisiones administrativas”, Buenos Aires, Plus Ultra, 1964.  DROMI, JOSÉ ROBERTO. "Reforma del Estado y privatizaciones", 3 tomos, Buenos Aires, Astrea, 1991.  DROMI, ROBERTO. “La revolución del desarrollo: innovaciones en la gestión pública”, Buenos Aires, Ciudad Argentina, 2007.  FANELLI EVANS, MARÍA AGUSTINA. “Ritualismo inútil: un límite constitucional a la regla del previo agotamiento de la vía administrativa”, RAP, Buenos Aires, 2006.  FRIAS, PEDRO. "Conductas Públicas: una mirada superadora de la penuria institucional argentina", Buenos Aires, Depalma, 1997.  GARCÍA PULLÉS, FERNANDO. “Casos prácticos de Derecho Administrativo”, Buenos Aires, Abeledo Perrot, 2009.  HUTCHINSON, TOMAS. “Régimen de procedimientos administrativos ley 19549: decreto reglamentario 1759/72, texto ordenado 1991 según reformas introducidas por decreto 1883/91, con remisión al texto constitucional de 1994”, Astrea, Buenos Aires, 2017.  IVANEGA, MIRIAM. “Control público: Administración. Gestión. Responsabilidad”, 1° ed., Buenos Aires, Astrea, 2016.  LAS HERAS, JOSÉ MARÍA. “Estado eficiente: Administración financiera gubernamental. Un enfoque sistémico”, 3° ed., Buenos Aires, Osmar D. Buyatti, 2010.  LINARES, JUAN FRANCISCO. “Cosa juzgada administrativa en la jurisprudencia de la Corte Suprema de la Nación”, Buenos Aires, Kraft, 1946.  LINARES, JUAN FRANCISCO. "Caso administrativo no previsto", editorial Astrea, Buenos Aires, 1976.  MARQUEZ GÓMEZ, DANIEL. “Los procedimientos administrativos materialmente jurisdiccionales como medios de control de la administración pública”, Universidad Nacional Autónoma de México, 2002.  MARTINEZ, HERNAN J. "El recurso Contencioso Administrativo en la Provincia de Santa Fe: ley 11.330", 2° ed., Zeus, Rosario, 2012.  RIGAUD, JACQUES; DELCROS, XAVIER. “Les institutions administratives francaises, les structures”, 2 tomos, Paris, Presses de la fondation nationale des sciences politiques, 1984/1986.  ROSATTI, HORACIO (Dir.). “Ley 26.944 de Responsabilidad del Estado: Análisis crítico y exegético”, Santa Fe, Rubinzal-Culzoni, 2014.  SAYAGUÉS LASO, ENRIQUE. “El tribunal de lo contencioso administrativo”, Montevideo, Tall. graf. M.B.A., 1952.  STUPENENGO, JUAN ANTONIO. “Ejecución judicial del acto administrativo: La pretensión ejecutiva de actos administrativos, procesos aplicables, multas y tributos. Servidumbres, órdenes de desalojo de inmuebles. Otros casos, jurisprudencia nacional y extranjera”, 1° ed., Buenos Aires, Astrea, 2017.  TENREYRO, MARÍA PAMELA. “Técnicas de tutela frente a la inactividad administrativa”, Córdoba, Academia Nacional de Derecho y Ciencias Sociales de Córdoba, 2012.  VALLEFÍN, CARLOS A. “Medidas cautelares frente al estado. Continuidades y rupturas: Análisis de la ley 26.854. Requisitos. Caracteres. Trámite. Vigencia temporal. Clases. Suspensivas y positivas. La tutela judicial efectiva. Objeciones constitucionales”, 1° ed., Buenos Aires, Ad-Hoc. 2013. |

**ANEXO INTEGRANTES**

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **PLANTEL**  **DOCENTE[[4]](#footnote-4)** | |  |  |  |  | | --- | --- | --- | --- | | **CARGO Y DEDICACIÓN** | **APELLIDO Y NOMBRE** | **DESIGNACIÓN** (Carrera docente, interino, extension de funciones) | | | **Titular - Simple** | **Taller Adriana** | **Carrera docente** | | **Asociado - Exclusivo** | **Antik Analía Sonia** | **Carrera docente** | | **Adjunto Simple** | **Pierpaoli Adriana** | **Carrera Docente** | | **JTP – Simple** | **Pereyra Fabián Carlos** | **Carrera Docentre** | | **JTP- Semiexclusiva** | **Paredes Debora Gisela** | **Interino** | | **JTP - Simple** | **Silva Carlos Antonio** | **Interino** | | **JTP -Simple** | **Ramos Bruera José María** | **Interino** | | **Ayudante 1ra.-Simple** | **Strappa Ariel Damián** | **Interino** | |  |  |  | |  |  |  | |  |  |  | |  |  |  | |  |  |  | |  |  |  | |  |  |  | |  |  |  | |  |  |  | |

1. Discriminar solo si el Plan de Estudios asigna expresamente horas prácticas [↑](#footnote-ref-1)
2. Según Plan de Estudios respectivo [↑](#footnote-ref-2)
3. Acorde con los objetivos y la metodología planteados [↑](#footnote-ref-3)
4. Completar conforme Planta Docente actual [↑](#footnote-ref-4)